En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a impulsar un proyecto de ley de modificación del Código Civil para dar una nueva redacción a todos aquellos preceptos que afectan a los animales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ainhoa Aznárez lgarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Estos últimos meses, lamentablemente, hemos podido ver varias noticias en prensa sobre unos hechos repulsivos y despreciables de algunas personas hacia (otros) animales. En concreto, hablamos de casos como el ocurrido en fechas recientes en una nave de Alsasua, donde la policía encontró hasta 11 ovejas muertas, además de un cerdo desnutrido de raza vietnamita, junto a un perro totalmente abandonado.

Por otra parte, en el término de Goizueta, un hombre mató a una vaca de raza Betizu (en peligro de extinción) alegando simplemente que le molestaba. En fechas más recientes, y no lejos de aquí, en el término municipal de Huarte, se encontró un gato con claros signos de violencia, concretamente fue hallado decapitado, probable causa de su muerte.

Aunque la mayoría de la población muestra un comportamiento respetuoso y afectuoso hacia los animales, aún vemos casi a diario casos de maltrato a animales. Este tipo de hechos tan despreciables e inmorales, como no puede ser de otra forma, generan un fuerte rechazo social.

Sin embargo, siguen siendo demasiados casos los que vemos con excesiva frecuencia, como también que, después de un maltrato cruel e inhumano, los autores acaban con una sentencia ridícula, muy alejada de la gravedad de dicho abuso.

En nuestra Comunidad han sido muy sonados los casos de Olivia, una perrita mestiza de sabueso, a la que dispararon un perdigonazo en la cara, el caso de Liberty, una mastina española afectada por gusanos, un perro quemado en un contenedor de Castejón o el más extremo acaecido en Tudela, donde 16 perros fueron abandonados a su suerte en jaulas. Los cadáveres fueron encontrados a finales del pasado año. Todos estos casos mencionados han ido ocurriendo en un espacio muy corto de tiempo.

El creciente aumento de las denuncias por parte de asociaciones y particulares pone de relieve, una vez más, que la sensibilidad social va por delante del legislador.

En el Código Civil y otras normativas los animales aún son considerados como cosas y no como seres sintientes, cuando la sociedad sí tiene claro que en casos como los anteriormente expuestos los animales que fueron víctimas de estos maltratos y torturas sintieron miedo y dolor hasta su muerte. Por eso mismo son muchos los ciudadanos que solicitan lo coherente: una revisión de la legislación actual para que reconozca que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad y que los de compañía son, además, un tipo especial de aquellos por el especial vínculo de afecto que los liga al ser humano, para dotar de protección y consideración a estos seres que la merecen, de modo acorde a lo que considera la sociedad actual, que dista mucho de la de hace varias décadas.

La forma en que tratamos a los animales nos da una muestra de nuestra humanidad, de lo civilizados y avanzados que estamos como sociedad. Los animales merecen una vida sin sufrimiento, humillaciones ni explotaciones. Para ello es prioritario avanzar en la protección de sus derechos. Nuestro deber como representantes públicos es saber escuchar e impulsar lo que la gente a la que representamos reclama, y la sociedad actual, sin ninguna duda, pretende ser una sociedad más sensible y empática hacia la vida de los animales que nos rodean. El artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ya dispone que la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles. La violencia solo genera más violencia, y por eso hechos como los detallados anteriormente son una amenaza para nuestra sociedad, una sociedad que cada vez pretende ser más cívica, más sensible y más respetuosa hacia la vida que nos rodea. Por eso mismo nunca deberían permitirse actuaciones incívicas como son la tortura de un ser vivo.

Las muertes de estos animales a manos de gente violenta y sin moral alguna no han sido las primeras y, por desgracia, no serán las últimas hasta que no se ataje el problema de fondo, por lo que con una finalidad pedagógica resulta conveniente también una modificación del artículo 337 del Código Penal para que recoja lo acorde al sentir de la sociedad actual.

Propuesta de resolución:

Por todo ello, el Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua acuerda:

1. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse un proyecto de ley de modificación del Código Civil para dar una nueva redacción a todos aquellos preceptos que afectan a los animales, con el fin de que el articulado recoja adecuada y suficientemente la idea de que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad y que los de compañía son, además, un tipo especial de aquellos por el vínculo de afecto que los une al ser humano, dotándoles de una protección adecuada a dicha consideración y de un tratamiento jurídico acorde.

2. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse la modificación del artículo 605 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para que recoja la inembargabilidad de los animales de compañía.

3. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse la modificación del artículo 111 de la Ley Hipotecaria para excluir también de dicho gravamen a los animales.

4. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado para que impulse la modificación del artículo 337 del Código Penal para mejorar la definición de los animales que quedan incluidos en los tipos delictivos de que trata, y revisar el tipo objetivo, ampliando las conductas punibles y las penas previstas.

5. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a realizar, en coordinación con el resto de instituciones de la Comunidad Foral y el Estado, una campaña de concienciación ciudadana contra el maltrato animal, la cual incluya también un programa de charlas informativas a nivel educativo, con el fin de llegar a la mayor población posible.

En Pamplona-lruñea, 10 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez lgarza